

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Efectos Patrimoniales del Matrimonio y de Las Uniones Registradas](#) > [Regímenes Económicos Matrimoniales](#) > [Sweden](#)

# Regímenes económicos matrimoniales



Contenido facilitado por



European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters)

## 1 ¿Existe en este Estado miembro un régimen económico matrimonial legal? ¿Cuáles son sus características?

Sí, tal régimen existe. Contiene normas sobre las obligaciones de alimentos entre los cónyuges durante y después del matrimonio. También regula los derechos y obligaciones durante y después del matrimonio respecto de los bienes y las deudas de los cónyuges, la vivienda y los efectos y mobiliario comunes, así como cualquier donación entre los cónyuges.

## 2 ¿Cómo pueden los cónyuges organizar su régimen económico matrimonial? ¿Cuáles son los requisitos formales para ello?

Los cónyuges pueden tener bienes de dos tipos: bienes gananciales y bienes privativos. Todos los bienes de un cónyuge se consideran bienes gananciales salvo que se trate de bienes privativos. Por regla general, los bienes gananciales se incluyen en cualquier reparto de bienes. Los bienes pueden convertirse en privativos de las siguientes maneras:

- a) por capitulaciones matrimoniales; estas deben constar por escrito, estar fechadas y firmadas por los cónyuges e inscribirse en la Agencia sueca de Administración Tributaria;
- b) por estipulaciones en caso de donaciones;
- c) por disposiciones *mortis causa*;
- d) por estipulación en un acuerdo de beneficiarios de un seguro de vida, de accidentes o de enfermedad, un plan individual de ahorro de pensiones o un ahorro en un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP).

## 3 ¿Se encuentra limitada la libertad para fijar un régimen económico matrimonial?

Sí, hay restricciones. Por ejemplo, existen salvaguardias que se aplican durante el matrimonio en relación con la vivienda común y los efectos y mobiliario comunes de los cónyuges. Un cónyuge no puede vender, alquilar ni disponer de cualquier otra manera del bien que constituye la vivienda común de los cónyuges sin el consentimiento del otro cónyuge. Las normas se aplican incluso si el bien es privativo con arreglo a las capitulaciones matrimoniales, pero no si el carácter privativo se deriva de las estipulaciones de una donación o testamento. Otro ejemplo se aplica al reparto de bienes. La vivienda y los efectos y mobiliario comunes de los cónyuges se asignarán al cónyuge que más los necesite. Esto puede aplicarse, en determinadas condiciones, incluso si los bienes pertenecen en su totalidad al otro cónyuge. El cónyuge al que se le asigne la vivienda común deberá compensar al otro cónyuge con otros bienes o dinero. Otro ejemplo es el relativo al fallecimiento de uno de los cónyuges. En ese caso, el cónyuge superviviente tiene derecho a recibir bienes por un valor mínimo

determinado, aunque dichos bienes sean privativos o se hayan legado mediante testamento a otra persona.

#### **4 ¿Cuáles son los efectos jurídicos del divorcio, la separación o la anulación sobre el régimen económico matrimonial?**

El ordenamiento jurídico sueco no contempla la separación judicial ni la anulación del matrimonio. En el ordenamiento jurídico sueco el matrimonio se disuelve por el fallecimiento de uno de los cónyuges o por divorcio. Cuando se disuelve un matrimonio, los bienes de los cónyuges se reparten entre ellos a través de la liquidación de gananciales. En algunos casos, puede existir un derecho a alimentos, al menos durante un período transitorio, a favor de uno de los cónyuges.

#### **5 ¿Qué efectos tiene el fallecimiento de uno de los cónyuges sobre el régimen económico matrimonial?**

En el ordenamiento jurídico sueco el matrimonio se disuelve por el fallecimiento de uno de los cónyuges o por divorcio. Cuando se disuelve el matrimonio, los bienes de los cónyuges se dividen entre ellos mediante la liquidación de gananciales. En caso de que fallezca uno de los cónyuges, son los herederos del cónyuge fallecido y los herederos testamentarios los que deben liquidar la sociedad de gananciales con el cónyuge superviviente. No obstante, los coherederos en línea directa deben esperar a que ambos cónyuges hayan fallecido para recibir su herencia.

#### **6 ¿Cuál es la autoridad competente para conocer de asuntos relacionados con el régimen económico matrimonial?**

La liquidación de los bienes gananciales pueden llevarla a cabo las propias partes. En caso de acuerdo entre las partes, la única formalidad que se debe respetar es que la liquidación se debe plasmar por escrito y debe ser firmada por ambas partes. Si las partes no llegan a un acuerdo, un órgano jurisdiccional podrá designar a un contador partidor para que decida sobre la liquidación. Las partes pueden impugnar las decisiones del contador partidor ante el órgano jurisdiccional.

#### **7 ¿Qué efectos tiene el régimen económico matrimonial sobre las relaciones jurídicas entre un cónyuge y un tercero?**

Cada cónyuge es responsable de sus propias deudas. Así, los acreedores de uno de los cónyuges no tienen derecho a que se les pague con cargo a los bienes del otro cónyuge, independientemente de si se trata de bienes gananciales o privativos. También existen normas para proteger a los acreedores de una situación en la que los cónyuges evadan bienes conjuntamente. Por ejemplo, un cónyuge no puede decidir transferir sus bienes privativos al patrimonio común para eludir el pago de una deuda.

#### **8 Breve descripción del procedimiento de disolución del régimen económico matrimonial, incluidos el reparto, la distribución y la liquidación, en este Estado miembro**

Por regla general, los bienes gananciales se incluyen en cualquier reparto de bienes. No obstante, existe una serie de excepciones. Cada cónyuge puede separar la cantidad de sus bienes gananciales que corresponda a sus deudas. Cada cónyuge puede separar también la ropa y otros bienes que utilice personalmente, así como cualquier donación privada.

De la liquidación también pueden excluirse determinados derechos de pensión. El valor del patrimonio conyugal restante se reparte normalmente a partes iguales entre los cónyuges. Si los bienes se reparten en lotes, cada uno de los cónyuges tiene derecho a sus propios bienes con carácter prioritario. Existen normas especiales en relación con la vivienda común y los efectos y mobiliario comunes.

## 9 ¿Cuáles son el procedimiento y los documentos o la información que, normalmente, resultan necesarios para la inscripción de bienes inmuebles?

Toda persona que adquiera un bien inmueble en propiedad debe solicitar el título de propiedad al catastro (*Lantmäteriet*). No obstante, el cónyuge o conviviente que adquiera un bien inmueble a través de la liquidación no está obligado a solicitar la titularidad de la adquisición, salvo que el bien perteneciera anteriormente a otro cónyuge o pareja de hecho. En caso de adquisición por liquidación, la solicitud de título de propiedad debe ir acompañada de la escritura de liquidación de gananciales.

---

Última actualización: 04/05/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.